

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0010

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitudes de Dynamics No. 001162 y 001187, de fechas 24/01/2023 y 26/01/2023, respectivamente, requirió la **adquisición de insumos de pintura para los mantenimientos en la Sede y otras dependencias de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que el día quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2023-0010, por un monto de Setecientos Treinta Mil Cientos Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 730,130.00**) para la **adquisición de insumos de pintura para los mantenimientos en la Sede y otras dependencias de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2023-0010.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron invitados mediante correo electrónico un total seis (06) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------------|
| 1. Antonio P. Hache & Co. S.A.S. | 4. Ferretería Maderera Central, S.R.L |
| 2. JE Mercantil Ferretera, S.R.L | 5. Pinturas y Colores Cairo, S. R. L. |
| 3. Pinturas Popular, S.A | 6. Industrias y Casa (INDCASA), S.R.L. |

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron recibidas las siguientes ofertas:

No.	Oferente	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Blipod Consulting, S.R.L.	Portal Transaccional	507,184.88
2	Cofemont, S.R.L.	Portal Transaccional	665,054.00
3	Obelca, S.R.L.	Portal Transaccional	595,492.00
4	Román Paredes Industrial, S.R.L.	Portal Transaccional	598,780.00

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

No.	Oferente	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
5	JE, Mercantil Ferretera, S.R.L.	Portal Transaccional	391,986.60
6	Proyectos Inter A2R, S.R.L.	Portal Transaccional	603,223.19
7	FL&M Comercial, S.R.L.	Portal Transaccional	369,500.00
8	Inversiones Peyco, S.R.L.	Portal Transaccional	665,132.70
9	Ferretería Maderera Central, S.R.L.	Portal Transaccional	752,250.00
10	Antonio P. Haché & Co, S.A.S.	Física	594,624.94
11	Pinturas y Colores Cairo, S.R.L.	Física	549,720.00
12	Pinturas Popular, S.A.	Física	308,500.00

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos entregaron el informe preliminar de las ofertas recibidas, en el cual se precisa la necesidad de solicitar aclaraciones o subsanaciones de errores u omisiones de tipo naturaleza subsanables.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), esta División de Compras, procedió a notificar vía correo electrónico a los oferentes participantes aclaraciones o subsanaciones de errores u omisiones de tipo naturaleza subsanables. Luego de recibidas dichas subsanaciones y haberse agotado el plazo otorgado, fueron remitidos los documentos recibidos al equipo de peritos evaluador para proceder con el curso de la evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue recibida la evaluación técnica-económica final de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Blipod Consulting, S.R.L.	507,184.88	No cumple con todas las especificaciones requeridas en el proceso, debido a que no presentó su oferta técnica con imágenes de todos los ítems, tal como fue solicitado en el pliego de condiciones, siendo esto de naturaleza NO Subsanable .
2	Cofemont, S.R.L.	665,054.00	Cumple con todas las especificaciones requeridas en el proceso. En caso de resultar ganador de algún ítem se debe solicitar la inscripción del rubro 3120000, en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
3	Obelca, S.R.L.	595,492.00	No cumple con todas las especificaciones requeridas en el proceso, debido a que no subsanó el Formulario de compromiso ético debidamente completado y firmado.
4	Román Paredes Industrial, S.R.L.	598,780.00	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

No.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
5	JE, Mercantil Ferretera, S.R.L.	391,986.60	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
6	Proyectos Inter A2R, S.R.L.	603,223.19	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
7	FL&M Comercial, S.R.L.	369,500.00	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
8	Inversiones Peyco, S.R.L.	665,132.70	Cumple con todas las especificaciones requeridas en el proceso, sin embargo, no consta con los rubros necesario para este procedimiento. En caso de resultar ganador de algún ítem que requiera los rubros 3120000 y 3121000, se le debe solicitar la inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
9	Ferretería Maderera Central, S.R.L.	752,250.00	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
10	Antonio P. Haché & Co, S.A.S.	594,624.94	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
11	Pinturas y Colores Cairo, S.R.L.	549,720.00	Cumple con todas las especificaciones y todos los ítems (16 en total) requeridos en el proceso.
12	Pinturas Popular, S.A.	308,500.00	Cumple con todas las especificaciones requeridas en el proceso, sin embargo, no consta con todos los rubros necesarios en este procedimiento. En caso de resultar ganador de algún ítem que requiera el rubro 3120000, se le debe solicitar la inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).

***Ver anexo cuadro comparativo de evaluación económica.**

CONSIDERANDO: Que el resultado general de los oferentes muestra que diez (10) de un total de doce (12) participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas establecidas, quedando calificados técnicamente para esta adquisición, en ese sentido, se procederá con la adjudicación por ítems entre los oferentes que cumplen y presentan la menor oferta económica, tan como indica el referido informe técnico.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I y IV del Art. 91 del decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece lo siguiente:

...

PARRAFO I: La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

...

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

PÁRRAFO IV. *No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.*

CONSIDERANDO: Que el Pliego de condiciones en el numeral 11. Criterios de adjudicación establece que *la adjudicación se realizará por Ítem, a favor del o los oferentes que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas y presente la menor oferta económica por ítem.*

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0010.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0010, **adquisición de insumos de pintura para los mantenimientos en la Sede y otras dependencias de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento No. **SUPBANCO-DAF-CM-2023-0010**, para la **adquisición de insumos de pintura para los mantenimientos en la Sede y otras dependencias de la Superintendencia de Bancos**, por un monto total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO** pesos dominicanos con **54/100 (DOP 264,825.54)** según detalle de las sociedades comerciales siguientes:

- ROMÁN PAREDES INDUSTRIAL, S.R.L.**, por un monto de **CATORCE MIL CIEN** pesos dominicanos con **00/100 (DOP 14,100.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Román Paredes Industrial, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Cubeta de Masilla	Unidad	10	1,340.00	13,400.00
14	Porta rolo de pintar	Unidad	10	70.00	700.00
Total Adjudicado					\$ 14,100.00

- JE, MERCANTIL FERRETERA, S.R.L.**, por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN** pesos dominicanos con **60/100 (DOP 7,261.60)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	JE, Mercantil Ferretera, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
9	Brocha de 2 1/2 pulgs	Unidad	10	44.80	448.00
10	Brocha de 2 pulgs	Unidad	20	36.34	726.80
11	Brocha de 3 pulgs	Unidad	20	59.36	1,187.20
12	Brocha de 4 pulgs	Unidad	10	79.96	799.60
13	Extensión para pintar 6 mts	Unidad	1	650.00	650.00
15	Mota antigota	Unidad	30	115.00	3,450.00
Total Adjudicado					\$7,261.60

- ANTONIO P. HACHÉ & CO, S.A.S.**, por un monto de **DOCE MIL QUINIENTOS TRECE** pesos dominicanos con **94/100 (DOP 12,513.94)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Antonio P. Haché & Co, S.A.S.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
7	Laca para Madera Mate	Galón	2	860.17	1,720.34
8	Diluyente o adelgazador de pintura	Galón	20	440.68	8,813.60
16	Cola de Madera	Galón	2	990.00	1,980.00
Total Adjudicado					\$12,513.94

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2315/2023

4. **PINTURAS POPULAR, S.A.** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** pesos dominicanos con **00/100 (DOP 230,950.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Pinturas Popular, S.A.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
2	Cubeta de pintura satinada preparada	Unidad	25	3,900.00	97,500.00
3	Cubeta de pintura blanco 00 satinada	Unidad	20	3,900.00	78,000.00
4	Pintura oxido para hierro	Galón	20	560.00	11,200.00
5	Cubeta de pintura acrílica Negra	Unidad	5	2,950.00	14,750.00
6	Cubeta de pintura blanco 00 acrílica	Unidad	10	2,950.00	29,500.00
Total Adjudicado				\$230,950.00	

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión de este documento.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por:

Yissel Mercedes Matos

Analista de Compras

Angel Pérez Q.

Encargado de División

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación